



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS – ANEXO TECNICO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA No. IDIGER – SA-SI -xxx-2026

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

En mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía), identificada con el NIT. _____, nos comprometemos en caso de ser adjudicatarios del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. IDIGER – SA-SI -xxx-2026 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES DEL SDGR-CC.”

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo Técnico, y las obligaciones generales y específicas que se describen en el presente estudio previo igualmente incluidas en las fichas técnicas del proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)
1	TORRE DE ILUMINACIÓN Con 4 Focos con tecnología LED de mínimo 250W cada uno, graduables. Mínimo 150.000 lumen totales. Torre vertical de elevación telescópica, sistema de elevación manual, eléctrico y/o hidráulico. Rotación de los focos de mínimo 300°. Refrigerada por aire y/o líquida. Altura mínima del mástil desplegado: 6,5 metros. Incluye mínimo 3 estabilizadores. Puerta trasera o lateral de acceso para inspección o mantenimiento. Ojo(s) de elevación (izaje). Estructura en acero soldada. Resistencia al viento: mínimo 80 Km/h. Remolque con mínimo 2 ruedas (ruedas especiales para remolque). Incluye gancho para remolque de 2". Con sistema luces de aviso, para conectar a circuito de vehículo que remolca. Incluye guardabarros en cada rueda. MOTOR DIESEL: Tanque de combustible mínimo 100 litros. Autonomía de funcionamiento mínima 180 horas, con tanque lleno. Nivel de presión acústica máxima: 65 dB. Peso total: 750 Kg máximo. Dimensiones máximas: Longitud máxima: 2100 mm Ancho máximo: 1300mm Altura máxima (mástil bajado): 2700mm	UN	4

Requisitos técnicos:

1. Entregar los equipos totalmente nuevos, operativos, funcionando y con la totalidad de los accesorios instalados e incluidos en el precio de los elementos; necesarios para su correcta configuración; será responsable de la puesta en marcha y pruebas de aceptación técnica y operativa del equipo. Cualquier parte, elemento o dispositivo necesario para el correcto funcionamiento del equipo, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas del mismo, deberá ser incluido, aun cuando dichas partes o elementos no estén expresamente indicados o descritos aquí.
2. Adjuntar catálogos y fichas técnicas del fabricante y manuales de operación, donde se identifique el producto con seriales, en idioma español o inglés con traducción simple de todos los equipos. Entregar información digital e impresa.
3. En el momento de entregar los equipos, se debe entregar en físico y archivo digital, hoja de vida de cada uno de los equipos con mínimo la siguiente información:
 - Identificación del equipo, con seriales, marca y referencia
 - Ficha de inspección y mantenimiento, incluyendo pre operacional de los elementos objeto del contrato.
 - Plan de mantenimiento.
4. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada entrega de los bienes del contrato en la ciudad de Bogotá. Todos los costos asociados al embalaje, cargue, transporte, seguros, descargue y demás gastos requeridos para la entrega serán asumidos integralmente por el contratista.
5. Brindar una (1) capacitación sobre el uso, manejo, mantenimiento básico, seguridad operacional y almacenamiento de los equipos suministrados, para el personal que establezca el supervisor del contrato. La capacitación se realizará durante la ejecución del contrato, después de la entrega de los equipos, antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato), donde la entidad lo especifique en la Ciudad de Bogotá.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
7. Una vez se determine la necesidad del remplazo de bienes defectuosos el contratista cuenta con un máximo de 30 días calendario para reemplazar dichos bienes. Dependiendo del tipo de defecto, la entidad, soportada en el diagnóstico técnico, podrá solicitar el cambio del elemento por uno nuevo que cumpla o mejore las características inicialmente solicitadas. Se entiende por bienes defectuosos aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción, presenten defectos con posterioridad a su entrega.
8. Realizar los servicios post venta ofrecidos, los cuales deben ser de mínimo un (1) mantenimiento preventivo por año y por el término de la garantía, y mantenimientos correctivos serán ilimitados durante la vigencia de la garantía.
9. El Servicio técnico en Colombia, suministro de repuestos, inspecciones, mantenimientos preventivos y correctivos, se harán según las especificaciones y/o recomendaciones del fabricante. A todo costo por parte del contratista por el tiempo determinado en la garantía total ofrecida.
10. Acreditar mediante certificado que es Fabricante o Distribuidor Autorizado de fábrica o subdistribuidor de los equipos ofertados, demostrando la cadena de distribución autorizada por medio de certificados de distribuidos autorizado o subdistribuidor, la vigencia de dicho documento no debe ser mayor a seis meses del cierre del plazo para entregar la oferta.

Las certificaciones que se encuentren en idioma diferente al castellano deben estar acompañadas de la correspondiente traducción simple al idioma castellano.
11. Brindar el cubrimiento de la garantía mínima de un (1) año, por defectos de fábrica o de sus componentes, avalada en documento expedido por el fabricante o por el Distribuidor, importador o proveedor. En todo caso deberá presentar y diligenciar el anexo correspondiente.



En la garantía se incluye mano de obra, suministros y repuestos, durante el tiempo que dure la garantía, sin ningún costo para el IDIGER.

El contrato tendrá su ejecución en la Ciudad de Bogotá, así como la entrega la debe realizar en las instalaciones del IDIGER.

Nombre de Representante Legal:
C.C. No.

Firma Representante Legal